

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 17 de julio de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE PSICÓLOGO/A

Mediante Resolución de la Presidencia núm. 922 de 15 de abril de 2025, han sido aprobadas las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la formación de una lista de espera de psicólogo/a, habiendo sido publicado un anuncio en la prensa local el día 30 de abril de 2025, y en el tablón electrónico de la Diputación de Almería, [www.dipalme.org/empleo público/](http://www.dipalme.org/empleo_público/), empleo temporal.

Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el artículo 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Promoción Interna de esta Diputación Provincial (BOP 15 de febrero de 2022); y el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aplicable de forma supletoria, sobre esta materia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Nombrar como miembros del Tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso-oposición para la formación de una lista de espera de psicólogo/a, a las personas que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE:

Dña. Mª José de los Ríos Porras, titular, y Dña. Fátima del Carmen Porras Sánchez, suplente.

VOCALES:

Dña. Cristina Ortega Ruiz, titular, y D. Jesús María Gutiérrez Gómez, suplente.

Dña. Silvia Lazo Samper, titular, y Dña. Silvia Belén Cañizares Soria, suplente.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=vm0P-e4wrAnEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 09/07/2025 - 09:54:50. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dps> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	1k0/kSQ8HQYsi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/07/2025 09:42:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1k0%2FkSQ8HQYsi7YqhN0Gw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dña. M^a Consuelo Asensio Romero, titular, y D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, suplente.

Dña. M^a Dolores González González, secretaria titular, y Dña. Amalia Fernández Ibáñez, suplente.

2º) Fijar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, el día 17 de septiembre de 2025, a las 9,00 horas, en el Pabellón Moisés Ruiz, edificio de esta Diputación sito en Almería capital.

Código Seguro De Verificación	1kO/kSQ8HQYsi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/07/2025 09:42:18	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1kO%2FkSQ8HQYsi7YqhN0Gw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			